

Id seguridad: 18736272

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
 Chiclayo 11 noviembre 2024

MEMORANDO N° 000655-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515583374 - 0]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: SOLICITA CONTRATACION DE RECURSO HUMANOS - QUIMICO FARMACEUTICO PARA EL LA RED DE SALUD LAMBAYEQUEE Y PARA EL ABASTECIMIENTO Y MONITOREO DE LAS PLANTAS DE OXIGENO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

REFERENCIA: a) OFICIO N° 000431-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515526040 - 1]
b) OFICIO N° 000442-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515526040 - 3]
c) OFICIO N° 000920-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515370868 - 210]

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que esta Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, con la finalidad de cumplir con indicadores de DEMID, solicita la contratación de 02 Profesional Químico Farmacéutico para la Red de Salud Lambayeque y 01 Plnatas de Oxígeno Abastecimiento y Monitoreo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Los gastos de servicios por terceros para actividades exclusivas para unidad de seguros, y/o Dirección de Medicamentos y/o Departamento/Servicio de Farmacia o el que haga sus veces (Profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos de Farmacia) o su equivalente, que realicen labores de monitoreo, programación, adquisición, almacenamiento y distribución de PF,DM y PS, digitación, procesamiento de información en el área de acceso/uso racional de medicamentos/farmacovigilancia y otras actividades administrativas relacionadas a las atenciones directas de los asegurados SIS) debe ser registrado en el clasificador 2.3.2.9.1.1 "Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionados al Rol de la entidad.

Por lo tanto solicito a su despacho, disponga su autorización para la contratación del servicio de Químicos Farmacéuticos de la Gerencia Regional de Salud Regional de Salud Lambayeque, ya que se cuenta con la aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidad - Anexo N° 05, con la suscripción del anexo N° 6 (Referencia c), con el fin de que se realice las acciones administrativa y se certifique presupuestalmente de dicho servicio de contratación, conforme lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y otros.

Profesional	Dependencia/Área	Monto Mensual	Cant.	Monto total	Duración
Químico Farmacéutico	<ul style="list-style-type: none"> 01 Red de Servicios de Salud Lambayeque. 01 Plantas de Oxígeno - Abastecimiento y Monitoreo. 	3,000.00	2	12,000.00	2 Entreg.

Se realizará mediante los Procedimientos que corresponda según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Dicho requerimiento será afectado:

- Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias DyT
- Específica de Gasto 23.29.11
- Meta: 201
- Monto: S/. 12,000.00 soles, Tranferencia: 282-2024

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL LAMB.
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD DE SEGUROS PÚBLICOS Y PRIVADOS
 CD. Tatiana L. Canevaro Bocanegra
 COORDINADORA USPP

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
 Gerencia Regional de Salud Lambayeque
 Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas
 ENCARGADO DE
 UNIDAD DE SEGUROS PÚBLICOS PRIVADOS
 E.A. ADMINISTRACION
 9 - Según Solicitado
 10 - Tomar Nota y Devolver
 11 - Archivar
 12 - Atención Inmediata
 13 - Preparar Contestación
 14 - Proyecto Resolución
 15 - Ver Observación
 15 - Transcribir
 OBSERVACIÓN: PRECEPTO DE OLVERDO
A DEMARÉ DEL DOCUMENTO
 Chiclayo 11-11-2024
 DIRECTOR



Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - GERESA.
Fecha y hora de proceso: 11/11/2024 - 10:19:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



FORMATO N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Atención en el Abastecimiento, Monitoreo Oxígeno y Plantas
Denominación de la Contratación:	Servicio de Químico Farmacéutico en el Abastecimiento, Monitoreo Oxígeno y Plantas

1.- **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente contratación busca contar con el servicio de Químico Farmacéutico para el **Abastecimiento, Monitoreo Oxígeno y Plantas** para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas para garantizar una distribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el Servicio de Químico Farmacéutico para el **Abastecimiento, Monitoreo Oxígeno y Plantas** para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ACTIVIDADES	PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
Control del buen funcionamiento de plantas de oxígeno.	X	X
Monitorear la pureza de oxígeno medicinal (No menor a 93%).	X	X
Registro de la pureza del oxígeno a la cual se hacen las recargas de todos los balones de oxígeno.	X	X
Verificar el control de los balones de oxígeno de acuerdo a sus capacidades.	X	X
Informe de ingreso y salida de balones de oxígeno medicinal.	X	X
Elaboración de flujograma de la planta de oxígeno.	X	X
Informe de mantenimiento de planta de oxígeno de acuerdo al programa del proveedor.	X	X
Monitorear el proceso de fabricación y envasado de los gases medicinales y otros por encargo.	X	X
Coordinar y reportar acciones referidas a la seguridad (accidentes e incidentes), de las instalaciones, equipos e Instrumentos de producción y de control de calidad, así mismo también del personal asignado a su cargo.	X	X
Vigilar y controlar del ambiente de manufactura e higiene de la planta.	X	X
Asegurar que el producto se fabrique en concordancia con la documentación apropiada referida a las Buenas Prácticas de Manufactura y la normatividad vigente, a fin de obtener la calidad requerida.	X	X
Revisar y mantener actualizada la documentación del área de producción relacionada a las BPM.	X	X
Coordina el planeamiento de la producción de oxígeno medicinal obtenidos por la planta de oxígeno.	X	X
Asegurar que los registros de producción sean llenados, evaluados y firmados por las personas designadas antes de que se ponga a disposición del departamento de control de calidad.	X	X





Coordinar y ejecutar la validación del proceso de obtención de oxígeno medicinal.	X	X
Asegurar que se lleven a cabo las debidas comprobaciones del proceso de producción, mantenimiento y calibraciones de los equipos de control.	X	X
Asegurar que se lleve a cabo la capacitación inicial y continua del personal de producción y que dicha capacitación se adapte a las necesidades de la planta de oxígeno.	X	X
Determinación de necesidades de equipamiento y/o mejora de infraestructura en áreas de producción de la planta de oxígeno.	X	X
Coordinar abastecimientos de oxígeno medicinal y programación de fabricación.	X	X
Verificación y seguimiento del mantenimiento de la Planta, calibración y/o verificación de equipos e instrumentos de producción.	X	X
Elaboración de los protocolos necesarios para el buen funcionamiento de la planta de oxígeno.	X	X
Atención Farmacéutica.	X	X
Seguimiento Farmacoterapéutico en la oxigenoterapia.	X	X
Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la oxigenoterapia.	X	X
Registro de RAM correspondiente a la oxigenoterapia en el aplicativo VIGIFLOW del MINSA.	X	X

4. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

5.1 Formación Académica

- Contar con título de Químico Farmacéutico.
- Contar con colegiatura y habilidad vigente.
- Contar con resolución de Termino de SERUMS

5.2 Cursos y/o certificación

- Capacitación en Manejo de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal.
- Curso de Buenas Practicas de Almacenamiento. (BPA). Curso de BPD.T.
- Conocimiento de Bioseguridad.

5.3 Experiencia Laboral

- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
La acreditación deberá realizarlo mediante copia de constancias y/o certificación de trabajo y/u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia laboral.

5.4 Otros Documentos

- Registro Nacional de Proveedores
- Ficha RUC
- Suspensión de cuarta categoría
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.





6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: La prestación será Realizada en el Almacén Especializado de Medicamentos y en las distintas plantas de oxígeno para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas sito en Avenida Salaverry 1610.

- **PLAZO:**

- | N° de Entregable | Plazos de entregable |
|--------------------|---|
| Primer Entregable | Hasta los 18 días calendarios de recepcionada la orden de servicio. |
| Segundo Entregable | Hasta los 48 días calendarios de recepcionada la orden de servicio. |

7. ENTREGABLES:

N° de Entregable	Plazos de entregable
Primer Entregable	Hasta los 18 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.
Segundo Entregable	Hasta los 48 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será dada por el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en **DOS ENTREGABLES**, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	MONTO
Primer entregable	S/ 3,000.00 soles
Segundo entregable	S/ 3,000.00 soles

10.- Afectación Presupuestal: Será afectado a la **META 201 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** específica de Gasto 23.29.11.

11.- Confidencialidad de la Información (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

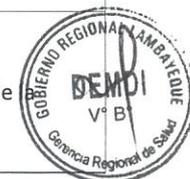
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

12.- Responsabilidad del Proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13.- Consideraciones Generales a los Productos (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.





14.- Penalidades por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y Consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.- Otro Tipo de Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

16.- Resolución Contractual

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

17.- Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

18.- Obligación Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19.- Medidas de Seguridad en la Prestación del Servicio

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20.- Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





**FORMATO N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Atención en el Área del SISMED de la Red de Salud Lambayeque.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Químico Farmacéutico en la Red de Salud Lambayeque.

1.- FINALIDAD PÚBLICA: La presente contratación busca contar con el servicio de Químico Farmacéutico para la **Red de Salud de Lambayeque** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para garantizar una adecuada disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los establecimientos de salud de la Red Lambayeque nivel de atención.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el Servicio de Químico Farmacéutico para **Red de Salud de Lambayeque** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ACTIVIDADES	PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
Apoyo en el desarrollo de actividades enmarcadas en la Gestión de suministros de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, para lograr una disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en Normostock en los Establecimientos de Salud de su jurisdicción con las siguientes actividades.	X	X
Apoyo en el control de calidad de los requerimientos.	X	X
Apoyo en el monitoreo de los establecimientos de su jurisdicción.	X	X
Apoyo en el monitoreo de la distribución a los EESS de su jurisdicción.	X	X
Apoyo en el control de Calidad del ICI.	X	X
Apoyo en supervisar la rotación conveniente de los medicamentos e insumos para evitar el vencimiento de los mismos.	X	X
Apoyo en la supervisión a los EESS de su jurisdicción.	X	X
Apoyo en el Monitoreo de la disponibilidad de medicamentos esenciales, disponibilidad de productos priorizados para el Convenio de Gestión del SIS y FED.	X	X
Apoyo en el fortalecimiento de capacidades a los establecimientos de Salud de la jurisdicción.	X	X
Apoyo en el cumplimiento de las Oficinas Farmacéuticas de su jurisdicción.	X	X
Apoyo en la validación de la información ICI registrada en los servicios de farmacia de los establecimientos de salud de su jurisdicción, verificando TCV, stock, sistema SISMED V.2.5	X	X
Apoyo en el análisis de la Disponibilidad de los productos farmacéuticos y Dispositivos Médicos, con énfasis en los priorizados para niño y gestante y apoyo en las acciones de redistribución entre establecimientos de su jurisdicción.	X	X





Apoyo en la verificación de las Buenas Practicas de Almacenamiento en los servicios de Farmacia en los diferentes establecimientos de Salud de la jurisdicción.	X	X
Apoyo en controlar el ingreso y la salida de los medicamentos, mediante conformación del kardex (TARJETA VISIBLE) y el listado del sistema de SISMED	X	X
Apoyo en la Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos a los distintos pacientes del SIS, Estrategia Sanitarias y otros.	X	X
Apoyo en el cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento (FIFO – FEFO fechas de vencimiento) en los establecimientos de Salud de la jurisdicción.	X	X

4. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

5.1 Formación Académica

- Contar con título de Químico Farmacéutico.
- Contar con colegiatura y habilidad vigente.
- Contar con resolución de Termino de SERUMS

5.2 Cursos y/o certificación

- Curso de Ofimática.
- Curso de Buenas Practicas de Almacenamiento. (BPA).
- Curso de BPDT.

5.3 Experiencia Laboral

- Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
La acreditación deberá realizarlo mediante copia de constancias y/o certificación de trabajo y/u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia laboral.

5.4 Otros Documentos

- Registro Nacional de Proveedores
- Ficha RUC
- Suspensión de cuarta categoría
- Contar con Codigo de Cuenta Interbancaria CCI.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

- **LUGAR:** La prestación será Realizada en el **Red de Salud de Lambayeque** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque
- **PLAZO:**

N° de Entregable	Plazos de entregable
Primer Entregable	Hasta los 18 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.
Segundo Entregable	Hasta los 48 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.





7. ENTREGABLES:

N° de Entregable	Plazos de entregable
Primer Entregable	Hasta los 18 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.
Segundo Entregable	Hasta los 48 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será dada por el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en **DOS ENTREGABLES**, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	MONTO
Primer entregable	S/ 3,000.00 soles
Segundo entregable	S/ 3,000.00 soles

10.- Afectación Presupuestal: Será afectado a la **META 201 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** especifica de Gasto 23.29.11.

11.- Confidencialidad de la Información (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

12.- Responsabilidad del Proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13.- Consideraciones Generales a los Productos (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14.- Penalidades por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y Consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que





estos hechos aclararan obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.- Otro Tipo de Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

16.- Resolución Contractual

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

17.- Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

18.- Obligación Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19.- Medidas de Seguridad en la Prestación del Servicio

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20.- Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

